



INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GREENERGY RENOVABLES S.A.

I.- INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración de GREENERGY RENOVABLES S.A. (en adelante GREENERGY o la Compañía), se elabora el presente Informe de Funcionamiento de la Comisión correspondiente al ejercicio 2020.

II.- REGULACIÓN DE LA COMISIÓN.

La actual Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por medio de decisión del Consejo de Administración de fecha 15 de noviembre de 2019 con carácter previo a la adquisición de la Compañía de la condición de sociedad cotizada en diciembre de 2019. Anteriormente y desde julio de 2016 existió una Comisión de Auditoría, Control, Nombramientos y Retribuciones que aunaba tanto las funciones propias de una Comisión de Auditoría como las de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de GREENERGY se encuentra regulada en el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las normas corporativas de GREENERGY, incluidas las normas indicadas en el párrafo anterior, se encuentran publicadas en la página web corporativa de la Compañía y concretamente en el siguiente enlace: <https://greenergy.eu/normas-corporativas/>

III.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN.

Conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres consejeros nombrados por el Consejo de Administración, debiendo ser todos ellos no ejecutivos. El Presidente de la Comisión habrá de ser un Consejero independiente. El artículo 31 del Reglamento del Consejo establece el número máximo de miembros de la Comisión en cinco y establece que la mayoría de ellos deberán ser independientes.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de diciembre de 2020 (sin que desde entonces hasta la emisión del presente informe haya sufrido ninguna variación) es la siguiente:

Consejero	Cargo	Tipología	Fecha de primer nombramiento como consejero	Fecha de nombramiento como miembro de la comisión
Doña Ana Peralta Moreno	Vocal	Independiente	27-06-2016	15.11.2019
Don Nicolás Bergareche Mendoza	Vocal	Independiente	27-06-2016	15.11.2019
Doña Rocío Hortigüela Esturillo	Presidente	Independiente	15-11-2019	15.11.2019

Los perfiles profesionales de los anteriores consejeros se pueden consultar en la página web corporativa en el siguiente enlace: <https://greenergy.eu/organos-de-gobierno/>

El Secretario de la Comisión de Auditoría es Don Florentino Vivancos Gasset, Secretario-Consejero del Consejo de Administración de GREENERGY.

IV. FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS POR LA COMISIÓN.

Las responsabilidades y funciones asignadas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vienen establecidas en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración. Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Reglamento del Consejo en su versión vigente hasta el 15 de diciembre de 2020, fecha en que fue modificado, establecía las siguientes funciones de la Comisión:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para pertenecer al Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
2. Organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la Sociedad.
3. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
4. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la misma.
5. Informar sobre las propuestas de nombramientos de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la misma.
6. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
7. Informar sobre las propuestas de nombramientos y separación de altos directivos y del Secretario y las condiciones básicas de sus contratos.
8. Proponer al Consejo los miembros de cada una de las Comisiones que se constituyan, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

9. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
10. Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.
11. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
12. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.
13. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
14. Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
15. Proponer al Consejo de Administración para su aprobación una política de selección y diversidad de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento, informando de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
16. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá específicamente atribuidas las siguientes funciones mínimas: (i) la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad; y (ii) la evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.
17. Proponer al Consejo de Administración cualesquiera otras cuestiones que entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia.

El 15 de diciembre de 2020, el Consejo acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración con objeto de realizar las adaptaciones oportunas al nuevo texto de Código de Buen Gobierno aprobado por la CNMV en junio de 2020 y en concreto modificó la redacción de la función 16 antes transcrita que en lo sucesivo tiene el siguiente tenor:

16. Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los Códigos Internos de Conducta, gobierno corporativo. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá específicamente atribuidas las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- c) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- d) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Se describen en el apartado VI de este Informe, las actividades más significativas realizadas por la Comisión a lo largo del ejercicio 2020, en relación con las funciones y tareas anteriormente descritas.

V. REUNIONES MANTENIDAS POR LA COMISIÓN Y ASISTENTES A LAS REUNIONES.

La Comisión de Auditoría conforme a la agenda que aprobó definitivamente el 14 de abril de 2020 ha mantenido durante el ejercicio 2020 las siguientes reuniones:

- 26 de febrero de 2020
- 14 de abril de 2020
- 14 de mayo de 2020
- 22 de julio de 2020
- 28 de septiembre de 2020
- 23 de octubre de 2020
- 9 de diciembre de 2020

Las reuniones son planificadas por la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme a una agenda consensuada en el primer cuatrimestre del año por todos los consejeros teniendo en cuenta la planificación del consejo de administración, la publicación de determinados informes y otras cuestiones relevantes que afectan al funcionamiento de la compañía.

Las reuniones han tenido una duración aproximada de algo menos de dos horas cada una de ellas como promedio, dedicando sus miembros un número de horas adecuado al estudio y análisis de los asuntos a tratar.

El control de asistencia se efectúa al inicio de cada sesión, consignándose en el acta correspondiente. A todas las reuniones han asistido siempre la totalidad de los miembros de la comisión con la única excepción de la reunión de 22 de julio de 2020 a la que no asistió uno de los consejeros, que delegó en otro consejero. Asimismo, a las reuniones han asistido cuando se les ha requerido diferentes miembros del equipo de la compañía y en concreto, la responsable de recursos humanos y la de ESG.

En todas las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se tratan, con la debida profundidad, los distintos asuntos sometidos a su deliberación y, en su caso, decisión.

Las deliberaciones de la Comisión, y los acuerdos y decisiones adoptados por la misma se documentan en la correspondiente Acta de cada sesión.

Por otra parte, y en lo que respecta a las reglas que rigen la constitución y la adopción de acuerdos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ésta queda válidamente constituida con la asistencia, directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus Miembros; y adopta sus acuerdos por mayoría de los asistentes. En caso de empate, el voto de la Presidenta es dirimente.

Finalmente, y como ya se ha indicado, las relaciones entre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración de la Compañía están basadas en el principio de plena transparencia. A este respecto, la Presidenta de la Comisión informa al Consejo de Administración, en cada una de sus reuniones, sobre los principales asuntos tratados y sobre las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, y propone al Consejo de Administración de la Compañía, en aquellos casos en que así se requiere, la adopción de los acuerdos pertinentes.

VI. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones trata en sus reuniones tanto cuestiones que derivan de exigencias legales y de las recomendaciones del Código de Bueno Gobierno como asuntos que suscitan su interés y que entran dentro de sus competencias. Se detallan a continuación las actividades más significativas realizadas por la Comisión durante el ejercicio 2020 con respecto a GREENERGY.

- La propuesta de reelección de los consejeros independientes Don Nicolás Bergareche Mendoza y Doña Ana Peralta Moreno.
- Ha organizado la evaluación del Consejo de Administración y de la propia Comisión. Al mismo tiempo ha realizado la evaluación del Consejo de Administración, de la propia Comisión y del Presidente (esta última bajo la supervisión de la consejera coordinadora).
- Ha promovido la aprobación de un plan de contingencia para velar por la continuidad de la actividad de la compañía en caso de incapacidad o fallecimiento del primer ejecutivo de la Sociedad.
- Ha supervisado la aplicación de la política de remuneraciones de los consejeros y en concreto ha informado favorablemente a la determinación de las retribuciones variables de los consejeros correspondientes al ejercicio 2019 y a la fijación de los objetivos para la determinación de esa retribución en el ejercicio 2020.
- Ha propuesto la política de remuneraciones de la Alta Dirección con los objetivos para la determinación de la remuneración de la Alta Dirección durante el ejercicio 2020.

- Ha comprobado la observación de la política retributiva de la alta dirección del ejercicio 2019.
- Ha propuesto al Consejo la aprobación de la modificación de la política de selección y diversidad de consejeros (ahora denominada Política de Composición del Consejo).
- Ha informado favorablemente a la aprobación por el Consejo del Informe de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2019.
- Ha aprobado el informe de su propio funcionamiento durante el ejercicio 2019 para la Junta General.
- Ha aprobado un plan de formación del consejo para el año 2020.
- Ha informado favorablemente la concesión de opciones sobre acciones con cargo al Plan de Opciones sobre Acciones 2019-2023 en favor de altos directivos y empleados de la Sociedad.
- Revisión de la implementación del plan de igualdad dentro de la empresa y del análisis de la brecha salarial de la empresa.
- Propuesta de modificación de las normas corporativas (Estatutos, Reglamento de Junta, Reglamento de Consejo, Política de Composición del Consejo y Política de Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto), con objeto de adaptarlas a las recomendaciones del Código de Bueno Gobierno Corporativo aprobado por la CNMV y en concreto a su revisión de junio de 2020.

VII. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN.

Durante el último cuatrimestre del ejercicio 2020 la Comisión de Auditoría ha llevado a cabo su propia evaluación en lo que se refiere a su funcionamiento, número, frecuencia y duración de las reuniones, participación de sus miembros, composición, documentación y tratamiento de determinados asuntos de su competencia.

De esta evaluación se desprende la adecuada composición y correcto funcionamiento de la comisión y que cumple con las funciones que tiene asignadas. Aún cuando la citada evaluación ha arrojado unos resultados satisfactorios, se han identificado los siguientes aspectos:

- Mejora del sistema de información de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tanto previo como posterior a las reuniones.
- Ser asistida por algún especialista en asuntos de su competencia en futuras sesiones

La Comisión ha informado al Consejo sobre los resultados de la evaluación.

VIII. CONCLUSIONES.

Tal y como ha quedado reflejado, a lo largo del ejercicio 2020 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha abordado el análisis y examen de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, informando periódicamente de las cuestiones más relevantes al Consejo de Administración de la Compañía.

Para el ejercicio 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas aquellas materias de su competencia, conforme a su Agenda de sesiones aprobada en el final del ejercicio 2020.

IX. FECHA DE FORMULACION Y DE APROBACIÓN DEL INFORME.

El presente informe es emitido y aprobado por la Comisión de Auditoría el día 19 de febrero de 2021 y aprobado por el Consejo de Administración de GREENERGY el día 23 de febrero de 2021.